



Municipalidad Provincial de Yungay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000419 -2011-MPY/A

Yungay, 09 ABO. 2011

VISTO:

El Expediente N° 4598-2011-TD, de fecha 19 de julio del 2011, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Tumpa, remite el Acta de elecciones, informe N° 038-2011-MPY/GDS/UPS/CS, informe N° 0162-2011-MPY/GDS/CV, informe N° 0764-2011-MPY/GDS/G y informe legal N° 0466-2011-MPY/OAJ/AJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV y el Título IV sobre descentralización, donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados, norma el proceso de elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los concejos municipales de centro poblado están integrados por un alcalde y cinco regidores, los que de conformidad con el artículo 130°, permanecerán en su cargo por un periodo de cuatro años contados a partir de su elección, correspondiendo su proclamación al alcalde provincial, luego de un proceso electoral que será llevado a cabo de conformidad con una ley que establecería el sistema de elección municipal de autoridades de centros poblados;

Que, la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 1° parte IN FINE, establece que en las elecciones de autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados se elige un (01) alcalde y cinco (05) regidores, quienes postulan en lista completa; asimismo, en su artículo 8°, establece que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores que obtiene las votación más alta;



Municipalidad Provincial de Yungay



Que, en el artículo 2º del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 002-2009-MPY, señala que las elecciones municipales en los centros poblados se realizan cada cuatro años (04). La municipalidad de centro poblado esta integrado por (01) alcalde y cinco (05) regidores, los mismos que son elegidos democráticamente para un período de 04 años, de la lista ganadora entra cuatro(04) regidores y la lista que obtuvo el segundo lugar entra el primer Regidor de la lista;

Que, mediante informe N° 038-2011-MPY/GDS/UPS/CS, la coordinadora social de la gerencia de Desarrollo Social informa sobre el proceso electoral en el Centro Poblado de Tumpa, resultando como ganador el Partido Político "Unión por el Perú", con 153 votos conforme es de verse de los antecedentes adjuntos, habiendo quedado esta consentida por no existir ninguna impugnación ni observación de por medio. Asimismo se tiene el informe N° 0162-2011-MPY/GDS/CV, de la Coordinadora Vecinal, quien emite resultados de la elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Tumpa, opinión favorable para la emisión de la resolución y las credenciales correspondientes.

Que, mediante informe legal N° 0466-2011-MPY/OAJ/AJ, del asesor jurídico, quien emite opinión favorable para la emisión de la resolución correspondiente y se otorgue las credenciales a las autoridades electas del Centro Poblado de Tumpa. Por tal es procedente la emisión de la presente resolución.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-PROCLAMAR, al Sr. SANTOS ROMAN CALVO FLORENTINO, Identificado con DNI N° 40095480, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de TUMPA, Distrito y Provincia de Yungay, para el período comprendido del 25 de julio del 2011 hasta el 25 de julio del 2015.

Municipalidad Provincial de Yungay



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCLAMAR, a los señores Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de TUMPA, Distrito y Provincia de Yungay, para el período comprendido del 25 de julio del 2011 hasta el 25 de julio del 2015.

PRIMER REGIDOR	:	FRANCISCO NESTOR GONZALES SHOCUSH	DNI N° 33321856
REGIDOR	:	GERMAN MAXIMO HUAROMA DIAZ	DNI N° 33344717
REGIDORA	:	LUZ MILAGROSA VARGAS ALVA	DNI N° 42493875
REGIDORA	:	PAULINA MARTHA JARA VALVERDE	DNI N° 15685370
REGIDOR	:	HERNAN CONSTANTINO GONZALES CHAMPA	DNI N° 33344354

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaría General de esta Municipalidad otorgue la credencial respectiva al alcalde y regidores proclamados a fin de que se les reconozca como tales, a las autoridades electas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUNGAY
ALCALDIA
YUNGAY
Prof. Juan Carlos Encarnano
ALCALDE

Cc. Archivo